

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.
ACTA N° 016-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 016-08, celebrada el 25 de febrero del 2008, al ser las 4:30 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio GG.361-2-2008 de fecha 19 de febrero del 2008, suscrito por la Licda. Margarita Fernández y dirigido al Lic. José Guido Masís, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo del Consejo Directivo CD 054-08 que dispone “Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación del IMAS y beca por la suma de ¢528.768.00 al funcionario Rafael León Hernández.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.**

ACTA N° 016-08.

Se toma nota.

2- Oficio GG.360-2-2008 de fecha 19 de febrero del 2008, suscrito por la Licda. Margarita Fernández y dirigido a los licenciados José Rafael Elizondo y Mayra Díaz, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo del Consejo Directivo CD-053-08 que dispone “Aprobación del permiso con goce de salario al funcionario José Rafael Elizondo Agüero, en el período comprendido del 7 al 11 de abril del 2008, con el objeto de que participe en la Capacitación Regional: Herramientas para la Gestión de Microdatos en el marco de la Iniciativa del Programa Acelerado de Datos, que tendrá lugar en la ciudad de Washington DC.

Se toma nota.

3- Oficio de fecha 16 de febrero del 2008, suscrito por la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Alimenticios y otros de las Mujeres Unidas de Agua Blanca (COOPEMUJ, R.L.) de Acosta y dirigido a los señores miembros del Consejo Directivo, mediante el cual agradecen todo el apoyo brindado a este grupo de mujeres para mantener muy en alto esta cooperativa, en especial a la señora Mireya Jiménez que siempre les ha brindado el apoyo al igual que a otros grupos.

Se toma nota.

4- Oficio de fecha 01 de febrero del 2008, suscrita por un grupo de vecinos y dirigida a los señores miembros del Consejo Directivo, presentan caso de la señora Deyanira Rivera Padilla.

Se recomienda acusar recibo a los interesados, ya que esto no es competencia de este Consejo Directivo.

5- Oficio GG.295-2-2008 de fecha 11 de febrero del 2008, suscrito por la Licda. Margarita Fernández y dirigido al Consejo Directivo, con la finalidad de continuar el proceso de Fortalecimiento al Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), ha quedado en evidencia la necesidad de revisar la propuesta del SEVRI, aprobada por el Consejo Directivo en enero del 2007, se cursa invitación formal al taller denominado “Análisis y definición de la propuesta institucional para las Directrices para el Establecimiento del Sistema Especifico de Valoración de Riesgo SEVRI, circular D-3-CO-DFOE- de la Contraloría General de la República”, que se llevará a cabo en la Casa Italia, los días 27 y 28 de febrero del presente año, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.
ACTA N° 016-08.**

Se hace entrega de copia del anterior oficio a los señores miembros del Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

3.1. MOCIÓN ISABEL MUÑOZ: “SOLICITAR A LA LICDA. TERESA GUZMÁN DÍAZ, GERENTE REGIONAL DE PUNTARENAS, QUE CONJUNTAMENTE CON LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, EMITAN UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS BENEFICIARIOS DE IDEAS PRODUCTIVAS.”

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por la Licda. Isabel Muñoz.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y Dr. Alejandro Moya Alvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 078-08

“Solicitar a la Licda. Teresa Guzmán Díaz, Gerente Regional de Puntarenas, que conjuntamente con los funcionarios del Área de Desarrollo Social, emitan un informe de los resultados obtenidos por los beneficiarios de Ideas Productivas”.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. MOCIÓN MARTA GUZMAN: “ SOLICITAR A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE DE PRIORIDAD A LOS RECURSOS EXISTENTES QUE QUEDEN DISPONIBLES, CON EL FIN DE QUE SE DESTINEN AL FINANCIAMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS ORIENTADOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO CON UN ENFOQUE TURÍSTICO Y ARTESANAL,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.**

ACTA N° 016-08.

COMPLEMENTADAS CON ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE ASEGUREN EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS GIRADOS Y A LA VEZ DAR SEGUIMIENTO A LOS RESPECTIVOS PROYECTOS.

La señora Marta Guzmán procede a dar lectura de la moción presentada.

Antes de someter a votación la anterior propuesta, el señor Presidente Ejecutivo recuerda que existe una obligación por parte de la Institución, específicamente en el caso del fideicomiso de dirigir un porcentaje establecido por ley de esos recursos para reconversión productiva.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por la señora Marta Guzman.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y Dr. Alejandro Moya Alvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 079-08

“Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social que de prioridad a los recursos existentes que queden disponibles, con el fin de que se destinen al financiamiento para la generación de proyectos orientados a la creación de empleo con un enfoque turístico y artesanal, complementadas con actividades de capacitación que aseguren el uso y destino de los recursos girados y a la vez dar seguimiento a los respectivos proyectos”.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.3. MOCIÓN MARIA ISABEL CASTRO: “SOLICITAR AL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EL CRONOGRAMA DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS Y POR REALIZAR EN EL AÑO 2008, PARA DAR

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.**

ACTA N° 016-08.

***DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.”***

La Licda. Castro Durán procede a dar lectura de la moción presentada.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por la Licda. María Isabel Castro.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y Dr. Alejandro Moya Alvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda

ACUERDO CD 080-08

“Solicitar al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional el cronograma de las evaluaciones realizadas y por realizar en el año 2008, para dar debido cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, ante el Consejo Directivo”.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

A la Licda. Flora Jara le gustaría que se presente como un punto de agenda el Reglamento del Consejo Directivo que se encuentra en trámite, porque a veces le preocupa cuando se inician las sesiones y se cuenta únicamente con cuatro Directores y tal vez el primer punto de la agenda es importante, y se requiere contar con todos los miembros.

Señala que personalmente trata de estar antes de que inicie la sesión, pero no quiere seguir cargando con la responsabilidad que es de todos los miembros del Consejo Directivo. Sería importante que en el reglamento se indique en qué momento se pierde la dieta cuando se llega tarde, para estar atentos y por si se analizan puntos muy importante que no queden en manos solamente de cuatro miembros.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.**

ACTA N° 016-08.

Sobre el particular, la Licda. Margarita Fernández señala que en su oportunidad observó ese reglamento, se según entiende se traslado a la Asesoría Jurídica para su observaciones, una vez realizadas se procedió a devolver a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, pero al estar ésta incapacitada. Por tal razón, va a proceder a revisar el reglamento para que se incluya en agenda como un borrador para que este Consejo Directivo realice sus respectivas observaciones.

Por otra parte, la Licda. Castro Durán se refiere al reportaje publicado en el periódico La Nación del jueves 21 de febrero titulado “Hambre mata a 17 niños costarricenses en tres años”, acompañado de una fotografía de la familia constituída por Yolanda Acosta y sus hijos Félix, Jaquelin y Juan Diego quienes viven en Surick de Corredores, con el titular que dice lo siguiente: “Ayer a medio día no tenían nada para almorzar, por eso el fogón estaba apagado.” En todo el reportaje no se hace mención al IMAS, por lo que solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social información respecto a si está familia está en la base de datos del SIPO y si ha recibido algún beneficio institucional.

Sobre el particular el señor Presidente Ejecutivo, señala que la Gerencia General toma nota de tal situación.

El señor Presidente Ejecutivo solicita un receso al ser las 5:15 p.m.

Al ser las 5:20 p.m. se reanuda la sesión.

A ser las 5:20 p.m. se retira de la sala de sesiones el Dr. Alejandro Moya.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LA REVALORACIÓN SALARIAL DEL 5.88% CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008, EN FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. G.G. 269-02-2008

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis Masis, Coordinador de Recursos Humanos.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.
ACTA N° 016-08.**

La Licda. Margarita Fernández señala que se esta presentando ante este Consejo Directivo, el oficio GG-269-02-2008, donde se solicita la autorización a este Consejo Directivo, para aplicar el aumento salarial a los servidores públicos, según Decreto No.34255-MTSS-MH publicado en La Gaceta de un porcentaje del 5.88% para que rija en el presente semestre.

Agrega que en este aumento de salario la Auditoria Presupuestaria remitió las siguientes resoluciones: No.8276, 8278, 8279, 8280, 8283, 8286 y 8287, en dichas resoluciones incorporan el 5.88% con el respectivo ajuste técnico a los salarios bases.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

El Lic. Jose Guido Masis señala que la Autoridad presupuestaria a la hora en que hace extensivo las resoluciones del Servicio Civil, incorporando el 5.88% del costo de vida, implícitamente hace referencia a que los salarios ya tienen el aumento que se dio por ajuste técnico al nivel profesional y gerencial, de ahí la necesidad de incorporar recursos presupuestarios previó a hacer efectivo el pago del costo de vida.

Para este semestre se tiene presupuestado un 6% para el costo de vida y para el aumento a profesionales no estaba contemplado por ser un asunto completamente nuevo y en razón de ello se derivó la Modificación Presupuestaria No.01-2008.

Aclara que la disposición por el costo de vida es necesario que se presente a este Consejo Directivo, en virtud de que la Contraloría General de la República por medio de la circular 14426, donde aprueba el presupuesto hace referencia a la circular 5126, donde se obliga a que la Institución previo a hacer efectivo el pago, tome el respectivo acuerdo.

En términos generales aparece previsto un 6% para el costo de vida de cada semestre y con el ajuste técnico a los profesionales, se incorporaron los recursos para ser efectivo el PLUS previsto para el primero y segundo semestre y en espera de que lo presupuestado alcance para todo el segundo semestre, dependerá del porcentaje que se defina y el salario que se establezca, pero para este primer semestre se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para hacerlo efectivo si este Consejo Directivo lo tiene a bien.

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo y la somete a votación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.**

ACTA N° 016-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 081-08

CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría General de la República por medio del oficio N° 14426 aprueba el presupuesto ordinario de la Institución para el año 2008 y considerando que ésta entidad incluyó en las subpartidas complementarias, la provisión correspondiente para los aumentos de salario que se den durante el año 2008. Este Consejo Directivo, de conformidad con requerimiento de la Contraloría General de la República dispuesto en la circular N° 5126, debe tomar el acuerdo respectivo para aplicar en la Institución el aumento de los salarios decretado por el Poder Ejecutivo, y dar las instrucciones que procedan a las unidades encargadas de su ejecución.

2. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34255 -MTSS-MH, publicado en la Gaceta N° 14 del 21 de enero del año 2008, se dispone el incremento general de salarios del sector público en un 5,88 % (cinco coma ochenta y ocho por ciento) con rige a partir del 1° de enero del 2008, cuyas resoluciones deben ser extensivas por parte de la Autoridad Presupuestaria según su proceder técnico y administrativo.

3. Que mediante oficio STAP-1670-07 del 12 de octubre del 2007, firmado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en relación con los ajustes por costo de vida de las plazas de las Tiendas Libres de Derechos, se dispone:

“...Además, se les aplicará el incremento por costo de vida que decreta el Poder Ejecutivo ...”

4. Que Recursos Humanos recibe el 07 de enero de los corrientes, correo electrónico en el que se adjuntan los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria N°s 8276, 8278, 8279, 8280, 8283, 8286 y 8287 los cuales contienen la revaloración salarial correspondiente al primer semestre del año 2008, las que son firmadas por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.**

ACTA N° 016-08.

5. Que mediante oficio PRE-CO-06-08, la Profesional Responsable de Presupuesto y la Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, hacen constar que:

“el Área de Presupuesto Institucional hace constar que en el Presupuesto por Programas 2008, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante Oficio FOESOC-1130 (14426) del 6 de diciembre del 2007, la unidad de Recursos Humanos consideró en la Partida Remuneraciones un incremento salarial por concepto de Costo de Vida’, de cinco punto ochenta y ocho por ciento (5.88%) para el primer semestre del presente año, en los Programas Actividades Centrales, Auditoria, Asistencia y Promoción Social y Empresas Comerciales.

El Presupuesto Total Institucional para esa Partida es (en miles) ¢6.324.038.9 (Seis mil trescientos veinticuatro millones treinta y ocho mil novecientos colones), por lo tanto existe el disponible presupuestario a la fecha para cubrir el incremento salarial del primer semestre...”.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar el pago de la revaloración salarial del 5,88% (cinco coma ochenta y ocho por ciento) correspondiente al primer semestre del año 2008, en forma retroactiva a partir del 01 de enero del presente año, contenido en los acuerdos N°s 8276, 8278, 8279, 8280, 8283, 8286 y 8287 de la Autoridad Presupuestaria, y que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

4.2. INFORME RELATIVO AL CASO DE LA SEÑORA MARTA CARDOZA INNECKEN, AL NO APRECIARSE LA PRESENCIA DE SITUACIONES GENERADORAS DE RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLES A LA FUNCIONARIA, DERIVADAS DE LOS HECHOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD. GG 339-02-2008:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.**

ACTA N° 016-08.

La Licda. Margarita Fernández procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que forma parte integral del acta.

Al ser las 5:26 p.m. se retira momentáneamente la Licda. Castro Durán.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta presentada.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 082-08

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante Acuerdo N° **281-07**, este Consejo Directivo resuelve: **“(...) 1.) Trasladar a la Gerencia General el caso de la señora Martha Cardoza Innecken a fin de que proceda a la resolución del Contrato de Capacitación que firmó la funcionaria y determine si existe responsabilidad imputable a la misma (...)”**.
- 2) Que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Directivo, esta Gerencia General, mediante oficio N° **GG 187-1-2008** le solicita criterio a la unidad de Recursos Humanos, en relación con este asunto.
- 3) Mediante oficio N° **RH-223-08**, la unidad de Recursos Humanos, atiende la consulta de la Gerencia General, a través de sus profesionales especializados en materia de capacitación y formación, llegando a las siguientes conclusiones:

“(...) Consideraciones finales importantes:

✓ Mediante nota del 05 de enero/07, la funcionaria Martha Cardoza Innecken presenta su postulación para participar en el Programa de Maestría Profesional en Trabajo Social con énfasis en Desarrollo Social.

✓ Con el acuerdo CD 133-07, Acta N° 027-07, se aprueba la participación de la señorita Cardoza Innecken en el Programa de Maestría Profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.**

ACTA N° 016-08.

- ✓ El 20-04-07 se inician las lecciones del Programa de Maestría en la Universidad de Costa Rica a las que asiste la señorita Cardoza Innecken.
 - ✓ La funcionaria Martha Cardoza Innecken firma el Contrato de Capacitación que señala derechos y obligaciones al participar en el Programa de estudio, según lo estipula el artículo 46, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Formación.
 - ✓ La profesional asiste durante 5 días a lecciones, a saber: 20 y 27 de abril, 4, 11 y 18 de mayo / 07.
 - ✓ Con nota GRH-738-06-07 DEL 20-06-07, la funcionaria informa a la Universidad que se retira del Programa, por complicaciones producto de su estado de gravidez. También hace del conocimiento de la Comisión de Capacitación la situación, por medio de nota GRH-737-06-2007.
 - ✓ La funcionaria remite certificación DCC 281-06-2007, extendida por el Área de Salud Catedral Noreste, Clínica Central, de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la que se indica que la misma fue atendida en consulta de prenatales y que médico tratante Dra. Camacho Vargas Marta, anota: “Paciente con embarazo de 13 semanas de alto riesgo por primo gesta añosa y por placenta previa. Se recomienda no realizar ejercicio físico extraordinario, ni viajes en vehículo prolongado o muy frecuentes”.
 - ✓ Ante consulta la Universidad señala que brinda la oportunidad a la institución de sustituir a la funcionaria.
 - ✓ La institución no incurrió en gastos ante la Universidad por el tiempo en que la señorita Cardoza Innecken asistió a lecciones.
 - ✓ En sesión N° 11/07 la Comisión de Capacitación y Formación conoce situación de Martha Cardoza y recomienda a la Gerencia General la resolución del Contrato de capacitación que firmó la funcionaria Cardoza Innecken (...).”
- 4) Que mediante oficio N° GG-339-02-2008, la Gerencia General informa a este Consejo Directivo sobre el resultado de la investigación cursada, en los siguientes términos; “ (...) es posible apreciar que la situación presentada con la señora Cardoza Innecken se debió a una situación imprevisible – un embarazo de alto riesgo - que la funcionaria no pudo haber previsto con anterioridad. Asimismo, como se aprecia del informe referido, el abandono de la citada funcionaria no le produjo daño alguno a la Institución, ya que se pudo sustituir a esta funcionaria en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.
ACTA N° 016-08.**

programa de capacitación y no se generaron gastos adicionales de ningún tipo. En virtud de lo anterior, se recomienda solicitarle a la Asesoría Jurídica que proceda a la elaboración de un finiquito del contrato con la funcionaria Cardoza Innecken, por mutuo acuerdo, ya que no procede la apertura de un procedimiento administrativo ordinario para resolver esta relación, en función de que según se deduce, no existe responsabilidad que pueda ser atribuible a la funcionaria Cardoza Innecken (...)”.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger las recomendaciones del informe de la Gerencia General relativas al caso de la señora Martha Cardoza Innecken, al no apreciarse la presencia de situaciones generadoras de responsabilidad atribuibles a la funcionaria, derivada de los hechos descritos con anterioridad.

Ordenar a la Asesoría Jurídica que proceda a la elaboración de un finiquito por mutuo acuerdo del contrato, con la funcionaria Martha Cardoza Innecken.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 5:27 p.m. ingresa la Licda. Castro Durán.

ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.012-08 y 013-08:

ACTA NO.012-08:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.012-08:

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2008.
ACTA N° 016-08.**

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 083-08

Aprobar el Acta N° 012-08 de fecha 11 de febrero de 2008.

ACTA N° 013-08:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.013-08:

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 084-08

Aprobar el Acta N° 013-08 de fecha 18 de febrero de 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:30 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**